

N° int.: 2269265

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 711 / 50

PUERTO MONTT, 05/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Marco Antonio ORTIZ GOMEZ nacido el 18/09/1976 en Colombia, pasaporte ordinario 5230769; Daniel Sebastian ORTIZ JURADO nacido el 12/01/2003 en Colombia, pasaporte ordinario 1004675756; y Ivan Esteban ORTIZ JURADO nacido el 19/02/1997 en Colombia, pasaporte ordinario 25015599, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975 y en el artículo 148 del D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


AMONÉSTASE por escrito al extranjero Marco Antonio ORTIZ GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA por Residencia Ilegal y por mantener en situación de irregularidad a sus hijos Ivan Esteban ORTIZ JURADO de nacionalidad COLOMBIANA y Daniel Sebastian ORTIZ JURADO de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS
imz
[8801-8] 05/07/2010



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Chiloé.
- Policía de Investigaciones de Castro.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia Región de Los Lagos.

8912557